



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00384928- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con la Sra. Carla BORDENABE, DNI 33.750.907;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Lo informado por el Colegio Nacional de Monserrat, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según los DDAJ-2022-69597-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2022-69805-E-UNC-DGAJ#SG y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 68;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la Dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Carla BORDENABE, DNI 33.750.907, por el período comprendido entre el 1º y el 23 de diciembre de 2021, con Fuente 12 del Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

